

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “#MovistarSpotify”

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125 y domicilio social en Distrito C, Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca una acción promocional denominada “#MovistarSpotify” en la red social Twitter.

PRIMERA.- OBJETO

Los objetivos del concurso son dar a conocer nuestra promoción de Spotify Premium y premiar a clientes de móvil Movistar seguidores de Movistar Negocios (@movistarpro_es) en Twitter.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Concurso estará en vigor y se desarrollará entre el 10 y el 30 de junio de 2013.

- Semana 1 (10/06 al 16/06) - Ganador 1
- Semana 2 (17/06 al 23/06) - Ganador 2
- Semana 3 (24/06 al 30/06) - Ganador 3

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en el sitio web <http://www.masquenegocio.com/2013/06/10/concurso-movistarspotify/> y en Twitter.

Todo cambio o modificación en la duración del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- PREMIOS

Los premios consisten en 3 auriculares estéreo Sony MDR-V150, valorados en 25€, y un móvil Sony Xperia L por valor de 289€.

TME se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Podrán optar al premio todos aquellos que habiendo participado dentro del período promocional sean o se hagan seguidores de Movistar Negocios (@movistarpro_es) en Twitter.

Al lunes siguiente de cada semana de participación del concurso, se enviará un DM (mensaje directo) en Twitter al ganador de cada semana para solicitar y validar sus datos. Tras finalizar completamente el concurso el día 30 de junio, se seleccionará al ganador del móvil Sony Xperia L de entre los 3 ganadores de cada semana y se comunicará de la misma manera.

Todos los ganadores se publicarán en el sitio web <http://www.masquenegocio.com/2013/06/10/concurso-movistarspotify/> una vez que tengamos todos sus datos y la confirmación de la aceptación del premio.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso que los interesados sean (o se hagan) seguidores del perfil Movistar Negocios (@movistarpro_es) en Twitter.

La mecánica de participación en el Concurso es la siguiente:

- Los participantes deberán publicar un tuit compartiendo **una canción que esté en el catálogo de Spotify**. Se aceptarán canciones compartidas sin link en el tuit siempre que se ponga "Grupo y Título" de la canción. Incluyendo siempre el hashtag #movistarspotify.

- La canciones que compartan deberán estar **relacionadas con el trabajo o sus labores profesionales**. Pueden ser:

- Canciones que te ayudan a levantarte cada día para ir a trabajar con otra cara.
- Canciones que te permiten soportar mejor la jornada laboral.
- Canciones que crean buen ambiente en tu entorno de trabajo.
- Canciones relacionadas con el trabajo.
- Etc.

- Puedes dedicarla a quien quieras poniendo una frase que explique tu elección junto con la canción.

- Cada participante puede publicar tantos tuits como quiera.

- Es indispensable **utilizar siempre el hashtag #movistarspotify**, ya que cualquier respuesta que no lo incluya no será tomada en cuenta, al ser imposible su seguimiento.

- Ejemplos:

“Esta canción me anima a levantarme superenchufado a trabajar todos los días <https://open.spotify.com/track/2PfBSkCKZDXMsJogMT0wML> #movistarspotify”

“Dedico esta canción

<https://open.spotify.com/track/21SbsaAMwXuw2ulxCXpiRj> a @juan- por buscar siempre oportunidades laborales que no llegan #movistarspotify”

-El concurso transcurre durante las tres últimas semanas de junio:

- Semana 1 (10/06 al 16/06) - Ganador 1
- Semana 2 (17/06 al 23/06) - Ganador 2
- Semana 3 (24/06 al 30/06) - Ganador 3

- Cada semana se elegirá un ganador. Los ganadores serán los que publiquen **el tuit más original/curioso/bonito**, en opinión de un jurado compuesto por el equipo Social Media de Movistar.

- El ganador de cada semana recibirá uno de los auriculares estéreo Sony MDR-V1. Entre los ganadores de las tres semanas un jurado compuesto por el equipo Social Media de Movistar elegirá el “gran ganador” que se llevará el móvil Sony Xperia L.

- Se seleccionarán 3 suplentes para el caso en que algún ganador no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

SEXTA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- TME está exento de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación a la promoción y a los premios objeto de la misma.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

2.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TME estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

3.- Telefónica Móviles España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

4.- Telefónica Móviles España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

5.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

6.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

7.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases

8.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

9.- En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, pasaría a un suplente (es decir, la siguiente persona que más rápido respondiese correctamente a la pregunta, cumpliendo los requisitos), y así hasta un máximo de 5 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, éste podrá declararse desierto.

10.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME ni de Telefónica de España, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y

todas aquellas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

11.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. Movistar Negocios Spotify SOCIAL MEDIA-promoción. Datos. Apartado de Correos 56, 08080 Bilbao (Vizcaya).

12.- Telefónica Móviles España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable Telefónica Móviles España por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

13.- Las bases de la promoción se rigen por las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME, como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.